

# SEGURO DE AUTO



## Estimado Cliente,

En SICREA tenemos el compromiso de proteger el vehículo que adquirió por medio del contrato de Autofinanciamiento ante posibles situaciones imprevistas que pueden afectar su patrimonio, derivado de tener un accidente automovilístico que ocasione daños al vehículo, lesiones al conductor, ocupantes o terceros, así como, sufrir el robo total del vehículo, por lo que al momento de la entrega del vehículo y durante todo el plazo del contrato se tiene contratada la Póliza de **Seguro de Auto**.

## 1 ¿Qué cubre este Seguro?

La Póliza de Seguro de Auto que se contrata para el vehículo se denomina en el sector asegurador como Seguro de Cobertura AMPLIA.

Este seguro cubre el vehículo contra alguno de los siguientes eventos:

- Robo Total
- Daños Materiales
- Cristales
- Responsabilidad Civil
- Responsabilidad Civil por Fallecimiento
- Gastos Médicos ocupantes o conductor
- Asistencia Vial y Legal
- Muerte al Conductor
- Responsabilidad Civil Estados Unidos

### Uso de Vehículo

El vehículo podrá ser utilizado por el Titular para alguno de los siguientes usos:

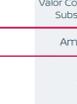
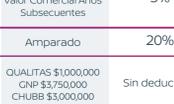
- Particular
- Público (Taxis), Colectivo (URVAN)
- Turista
- Chofer Privado (Uber, Cabify o Similares)

### Nota importante

A la contratación de la Póliza el uso del vehículo debe quedar asegurado acorde a la actividad para la que se utilice, ya que en caso de ocurrir un siniestro y no estar asegurado correctamente, la aseguradora puede declinar el servicio o rechazar el pago.

### Aseguradoras

El Titular del contrato a la entrega de la unidad podrá elegir entre las diferentes opciones de Aseguradoras que ofrecen tarifas competitivas de Seguro de Auto.



COBERTURAS	USO PARTICULAR		USO PÚBLICO		USO CHOFER PRIVADO	
	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE
Robo Total	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	10%	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	20%*	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	AXA 10% QUALITAS y GNP 20%
Daños Materiales	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	5%	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	10%	Valor Factura 1er. Año Valor Comercial Años Subsecuentes	10%
Rotura Cristales	Amparado	20%	Amparado	20%	Amparado	20%
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	QUALITAS \$1,000,000 GNP \$3,750,000 CHUBB \$3,000,000	Sin deducible	✘	✘	✘	✘
Responsabilidad Civil Personas	QUALITAS No Aplica GNP No Aplica CHUBB \$100,000	Sin deducible	✘	✘	AXA \$3,000,000 QUALITAS \$1,000,000 GNP No Aplica	Sin deducible
Responsabilidad Civil USA y Canadá	Amparada	Sin deducible	✘	✘	✘	✘
Gastos Médicos Ocupantes	QUALITAS \$200,000 CNP \$200,000 CHUBB \$500,000	Sin deducible	✘	✘	AXA No Aplica QUALITAS \$220,000 GNP \$250,000	Sin deducible
RC Complementaria Personas	QUALITAS \$2,000,000 GNP No Aplica CHUBB No Aplica	Sin deducible	✘	✘	✘	✘
Asesoría y Defensa Legal	Amparada	Sin deducible	QUALITAS y GNP Amparada	Sin deducible	AXA \$1,000,000 QUALITAS y GNP Amparado	Sin deducible
Asistencia en Viaje o Asistencia Vial	Amparada	Sin deducible	✘	✘	✘	✘
Accidentes Automovilísticos al Conductor	QUALITAS \$100,000 GNP Excluida CHUBB \$100,000	Sin deducible	✘	✘	✘	✘
Responsabilidad Civil	✘	✘	QUALITAS \$1,000,000 GNP \$4,000,000	25 umas	AXA \$100,000 QUALITAS \$3,000,000 GNP \$3,000,000	AXA Sin Deducible QUALITAS 50 umas GNP 50 umas
Gastos Médicos al Conductor	✘	✘	QUALITAS \$200,000 GNP \$100,000	Sin deducible	✘	✘
Responsabilidad Civil por Fallecimiento	✘	✘	QUALITAS \$3,000,000 GNP No Aplica	Sin deducible	✘	✘
Responsabilidad Civil Pasajero	✘	✘	QUALITAS 5,000 umas GNP 5,000 umas	Sin deducible	✘	✘
Asistencia Vial	✘	✘	QUALITAS Amparada GNP Excluida	Sin deducible	AXA Amparada QUALITAS Excluida GNP Amparada	Sin deducible
Muerte al Conductor por Accidente	✘	✘	QUALITAS \$100,000 GNP Excluida	Sin deducible	AXA \$100,000 QUALITAS \$100,000 GNP Excluida	Sin deducible
Responsabilidad Civil por Daños al Viajero	✘	✘	✘	✘	AXA 1 uma mensual por ocupante QUALITAS \$100,000 GNP Amparada	Sin deducible

\* QUALITAS para unidades URVAN Deducible 30%.  
uma - Unidad de Medida y Actualización equivalente a \$86.88

### Daños Materiales

Se amparan los daños o pérdidas materiales que sufra el vehículo a consecuencia de los siguientes riesgos:

- Colisiones o vuelcos
- Rotura de cristales
- Incendio, rayo y explosión
- Desastres naturales
- Actos de personas que tomen parte en paros, huelgas

### Robo Total

Se ampara el robo total del vehículo y las pérdidas o daños materiales que sufra a consecuencia de este hecho.

### Responsabilidad Civil por Daños a Terceros

Esta cobertura ampara la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso, cause daños materiales a terceros en sus bienes y/o cause lesiones corporales o la muerte a terceros.

### Responsabilidad Civil por Fallecimiento o Responsabilidad Civil Personas

Se ampara en caso de un accidente con el vehículo asegurado la muerte que se ocasione a una persona (tercero).

### Responsabilidad Civil Pasajeros o Responsabilidad Civil por Daños al Viajero

Esta cobertura cubre los daños que se le causen a los pasajeros, por las lesiones corporales, la pérdida o daño del equipaje, o la muerte por las que fuere responsable el asegurado y/o conductor del vehículo asegurado, mientras se encuentren a bordo del vehículo al momento del siniestro; siempre y cuando el motivo de los pasajeros sea el servicio de transporte público o transporte Chofer Privado.

### Gastos Médicos Ocupantes o Gastos Médicos al Conductor

Ampara los gastos generados por un accidente automovilístico:

- Hospitalización
- Atención médica
- Servicio de ambulancia terrestre
- Tratamientos

### Accidentes Automovilísticos al Conductor o Muerte al Conductor por Accidente

Esta cobertura ampara toda lesión que ocurra por una causa externa, súbita, fortuita o violenta que ocasione la muerte o pérdidas orgánicas al conductor, siempre que al momento del evento el conductor se encuentre en el interior del vehículo asegurado.

### Asesoría y Defensa Legal

Esta cobertura ampara la defensa legal del Asegurado o del conductor autorizado a manejar el vehículo amparado en la póliza, si derivado de un accidente vial se involucra en procedimientos penales o civiles.

### Asistencia Vial

Beneficios de la asistencia vial Uso Particular:

- Uso de grúa
- Cambio de llanta de refacción
- Paso de corriente

### Beneficios de la Asistencia Vial Uso Público (QUALITAS):

- Uso de grúa por falla mecánica, dos eventos por año.
- Cambio de llanta de refacción.
- Paso de corriente.

### Principales Exclusiones

- Daños, Pérdidas o Responsabilidades que cause el vehículo cuando el uso sea diferente al que aparece especificado en la Carátula de la Póliza
- Todas las sanciones o multas que procedan por incumplimiento ante la autoridad competente, Juez Cívico o de paz
- Rotura, descompostura mecánica de cualquier pieza del vehículo como consecuencia de su uso
- Los daños que sufra el vehículo en caso de que la Aseguradora demuestre que el Titular o conductor efectuaron un cambio de conductor con la finalidad de hacerla incurrir en un error
- Daños Causados por la impericia grave del conductor cuando éste carezca de licencia para conducir el vehículo expedida por la autoridad competente o que la licencia no sea del tipo indicado y en servicio público deberá encontrarse vigente
- Abuso de Confianza cometido por familiares del Titular, empleados del Titular o personas cuyas acciones sean tendientes a la compra-venta o arrendamiento
- Cualquier tipo de indemnización o pago, cuando el vehículo sea conducido por una persona que se encuentre en estado de ebriedad y que el evento fue culpa grave, impericia o negligencia del conductor para unidades de servicio público
- Daños preexistentes en el vehículo validados en la inspección vehicular
- Daños ocasionados por participar en pruebas o competencias de velocidad

### Recomendaciones en Caso de Siniestro.

- 1 Verificar que no haya personas lesionadas o gravadas, en caso de haberlas hacer lo necesario para salvaguardar su integridad.
- 2 Tener una copia de la Póliza en la Guantero del vehículo, así como, los teléfonos de emergencia de la Aseguradora para dar aviso de lo sucedido.
- 3 Realizar inmediatamente el reporte a la compañía Aseguradora, con los siguientes datos:
  - Número de Póliza
  - Teléfono y nombre de la persona con la que se mantendrá contacto
  - Ubicación del lugar del percance con calle, colonia y referencias para la localización
  - Fecha y Hora de ocurrido
  - Indicar al operador de Cabina de la Aseguradora qué fue lo que sucedió
  - Vehículos o inmuebles dañados

La aseguradora proporciona un número o folio de reporte, a través del cual se identifica y da el seguimiento necesario al evento reportado, además de asignar un ajustador que acudirán al lugar de los hechos.

Esperar al arribo del ajustador o representante de la Aseguradora y NO realizar acuerdos o negociaciones con los terceros.

### Daños Materiales que no ameriten la Pérdida Total

El vehículo asegurado será canalizado a un Distribuidor NISSAN para la reparación de los daños y a la entrega del vehículo reparado, el Titular pagará el Deducible que corresponda acorde con el tipo de cobertura afectada que dio origen al siniestro.

### Documentos para Trámite de Indemnización por Pérdida Total

En caso de que la Aseguradora Determine como Pérdida Total el vehículo, previa valuación de los daños. El Titular deberá presentar los siguientes documentos para el trámite de pago.

### Beneficiario Preferente

La indemnización que realice la Aseguradora será como beneficiario Preferente a favor de Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V. o Si-Crea Comercial, S.A. de C.V.

### Base para el Pago de Indemnización

La base de cálculo para el pago de la indemnización de la Aseguradora al Beneficiario Preferente es la siguiente:

DOCUMENTOS	ROBO TOTAL	DAÑOS MATERIALES
Formato Aseguradora (Consentimiento).	✓	✓
Póliza de Seguro en copia.	✓	✓
Reporte atención de la Aseguradora.	✓	✓
Factura original (en resguardo de SICREA)	✓	✓
Carta Pérdida Total.	✓	✓
Comprobantes de pago de tenencias.	✓	✓
Constancia de Baja del vehículo incluido el comprobante de pago en original.	✓	✓
Carta factura.	✓	✓
Comprobante de verificación vehicular.	✓	✓
Duplicado de llaves.	✓	✓
Averiguación Previa ante el Ministerio Público y Acreditación de la Propiedad en copia certificada con sellos originales.	✓	✓
Aviso de liberación ante la Policía Federal.	✓	✓
Oficio de liberación.	✓	✓
Identificación oficial del Titular en copia.	✓	✓
CURP del Titular.	✓	✓
Comprobante de domicilio no mayor 3 meses.	✓	✓
Constancia de Situación Fiscal del Titular	✓	✓

### Período Máximo para Reclamar

Prescripción. Todas las acciones que deriven de este Seguro prescribirán en dos años.

### Pago de Siniestro

La Aseguradora realiza el pago del siniestro, una vez presentada la documentación completa en original y copias solicitadas en un plazo máximo de 30 días naturales.

Para cualquier duda, aclaración e información comunicarse a los siguientes teléfonos:

COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

55 5340 1500  
55 4750 2152

Alestra  
55 8872 4500

sinistros@sicrea.com.mx

DIRECCIÓN:

Seguro operador por:



Sistema de Crédito Automotriz S.A. de C.V.  
Mercaderes 134, San José Insurgentes, Benito Juárez, 03900

Te recordamos que tus pagos únicamente deberán ser realizados vía DOMICILIO o en bancos y tiendas autorizadas por SICREA.  
Te recomendamos tener tus pagos al corriente ya que al tener retrasos la póliza se podrá cancelar.